

Departamento de Historia
Universidad de Santiago de Chile
Revista de Historia Social
y de las Mentalidades
Volumen 15, N° 1, 2011: 213-223
Issn: 0717-5248

MUJER, MADRE Y CIUDADANA: PERONISMO Y ANTIPERONISMO EN LA REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS FEMENINOS*

WOMAN, MOTHER AND CITIZEN:
PERONISM AND ANTIPERONISM IN THE RECOVERY OF THE FEMININE RIGHTS

SARA PERRIG**

RESUMEN

El propósito de este trabajo es operar deconstructivamente sobre el imaginario femenino del peronismo a fin de mostrar cómo la supuesta innovación de éste respecto a la reivindicación de los derechos de las mujeres, en especial el derecho al voto, es abatida en un discurso paradójico en donde la 'mujer' está sobredeterminada por el ser 'madre', o sujeto maternal. Esta situación paradójica, la necesidad de aceptar y rechazar a la vez la diferencia sexual, muestra una tensión irresoluble que se resignifica históricamente y de la cual el peronismo no puede escapar. Si bien las mujeres antiperonistas colocan más de una vez su disputa con este último en términos del modo en que Eva Perón conceptualiza a la mujer,

ABSTRACT

The intention of this work is to operate deconstructively on the feminine imaginary of the Peronism in order to show how the supposed innovation of this one about the recovery of the women rights, especially the right to vote, it is brought down in a paradoxical speech where the 'woman' is over-determined for the being 'mother', or maternal subject. This paradoxical situation, the need to agree and reject simultaneously the sexual difference, shows an unsoluble tension that is re-meant historically and of which the Peronism cannot escape. Though the antiperonist women place more than once her dispute with the latter peronism in terms of the

* Recibido: Abril 2010; Aceptado: Septiembre 2010.

** Investigadora del CEDIS, Universidad Nacional San Martín, CONICET, Argentina. Email: saraperrig@hotmail.com

es posible advertir que ellas también tienen sólo paradojas para ofrecer.

Palabras Claves: género, Eva Perón, mujeres antiperonistas

way as Eva Perón conceptualizes the woman, it is possible to warn that they also have Only paradoxes to offer.

Key Words: genre, Eva Perón, antiperonist women

“*Sé que muchas cosas tal vez no debiera haberlas dicho...*”

(Perón, Eva, *La razón de mi vida*, Peuser, Buenos Aires, p. 317)

El peronismo, pensado como una experiencia política clave en la historia argentina, ha despertado un amplio trabajo de análisis e investigación en las Ciencias Sociales. Si bien los estudios sobre las mujeres de la época distan mucho de alcanzar el caudal de producciones netamente masculinas, lo cierto es que hay un consenso casi generalizado sobre la concepción de mujer que acarrea el discurso de Eva Perón: el maternalismo y una fuerte diferenciación de género son los estandartes a partir de los cuales se reivindican y reconocen los derechos políticos de las mujeres.

Sin embargo, la ausencia de estudios que relacionen a Evita con el feminismo de la época ha obstaculizado nuevas miradas sobre su particular modo de definir la mujer. Si bien su discurso se sustenta en la necesidad de aceptar a la vez que rechazar la diferencia sexual, no entra en contradicción con los parámetros discursivos de sus principales rivales antiperonistas, en tanto comparte con éstas una misma paradoja, una misma forma de concebir y de pensar el rol político y social de la mujer.

La estrategia metodológica utilizada por Joan W. Scott en su libro *Only paradoxes to offer. French feminist and the rights to man* anima la idea de este trabajo cuyo propósito es operar deconstructivamente sobre el imaginario femenino del peronismo a fin de mostrar cómo en la medida en que actúa en nombre de las mujeres Evita reproduce la diferencia sexual que procura eliminar. Esta situación, lejos de ser una característica propia de su discurso, es constitutiva del movimiento político feminista de la época y de aquellas reivindicaciones que en nombre de las mujeres pretenden abolir las diferencias de género.

I. LAS PARADOJAS DE EVA PERÓN.

Eva Perón asume la tarea de incluir a la mujer en la escena política a partir de ciertas reivindicaciones entre las que prevalece el derecho al voto. Lejos de protagonizar una estrategia política lineal y transparente sus intervenciones discursivas ameritan un sustento complejo y paradójico. Si hombres y mujeres se reconocen como diferentes en la medida en que se interpretan como poseedores o carentes de alguna cualidad o cualidades socialmente reconocidas, el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres no puede fundamentarse sino en la conciencia de la madre de familia y el supremo derecho de crear. Toda vez que Evita reclama la ciudadanía de la mujer, fundada en su capacidad para elegir y ser elegida, enfatiza la urgencia de conciliar su necesidad de ser esposa y madre con la igualdad de derechos que le competen como persona humana digna: “La Nación necesita una madre para sus hijos pero también necesita una ciudadana”.¹

El deconstruccionismo histórico de Joan W. Scott permite leer esta paradoja como una condición constitutiva de todo reclamo de igualdad que apareja la necesidad de remarcar una diferencia. La autora argumenta que a lo largo de su historia el feminismo ha recurrido en una situación paradójica en la que al mismo tiempo que se afirman los derechos de las mujeres se afirman las diferenciaciones de género.² Hablar en nombre de las mujeres implica marcar una diferencia que se quiere abolir, tomando como natural algo que en realidad es una construcción social. De allí que lo necesario sea interrogarse sobre el término *mujer*, despejando los diferentes modos en los que ésta es conceptualizada en contextos históricos precisos, así como las formas en que se reivindica el ejercicio de sus derechos políticos.³

1 Perón, Eva, “Mensaje pronunciado el 19 de Marzo de 1947 desde la residencia presidencial de Olivos por L.R.A. Radio del Estado y la Red Argentina de Radiodifusión al cerrar el ciclo de disertaciones radiales” en Fernández, Aníbal (Comp.), *Clases y escritos completos 1946-1948*, Artes Gráficas, Buenos Aires, 2004, p. 73.

2 Scott, Joan W., *Only paradoxes to offer. French feminist and the rights of man*, Harvard University Press, Cambridge, 1996, pp. 3-4.

3 En su libro *Only paradoxes to offer. French feminist and the rights to man* Scott analiza coyunturas históricas críticas, en donde se está discutiendo quiénes son “portadores de ciudadanía” para elaborar una historización de aquellas grietas o fisuras que dieron lugar al debate de la inclusión política de la mujer en la esfera pública. Ubicada contextualmente entre 1789 y 1944, su obra no intenta reflejar un análisis cronológico o lineal, sino vislumbrar la repetición y alteración que la paradoja constitutiva del feminismo acarrea en las campañas por la igualdad política y social de las mujeres. En un recorrido por las argumentaciones discursivas de cuatro feministas francesas –Olympe de Gouges, Jeanne Deroin, Hubertine Aucler y Madeleine Pelletier– la autora intenta deconstruir los contextos de enunciación en los que estas

En el caso del primer peronismo, la conceptualización del sujeto femenino a partir de su identidad como madre, esposa e hija, pauta una demarcación diferencial con el hombre en el sentido en que enfatiza su “maravillosa condición de mujer”. En sus intervenciones discursivas, Evita torna la diferencia sexual en un argumento válido para reivindicar la igualdad de los derechos políticos de las mujeres, dando lugar a una paradoja que no se constituye de un modo lineal, sino que supone su imbricación con contradicciones, repeticiones y alteraciones que atraviesan y nublan la supuesta equiparación entre madre y ciudadana. Mientras se sostiene el papel de la mujer en el hogar y se argumenta que éste corresponde a los valores morales de la época, se enfatiza la idea de la mujer que, habiendo alcanzado los mismos deberes que el hombre, le corresponden, sin más, sus mismos derechos:

Lo exige en suma, la transformación del concepto de la mujer, que ha ido aumentando sacrificadamente el número de sus deberes, sin pedir el mínimo de sus derechos. La mujer argentina debe ser escuchada, porque la mujer argentina supo ser aceptada en la acción. Se está en deuda con ella. Es forzoso restablecer, pues, esta igualdad de derechos, ya que se pidió y se obtuvo, casi espontáneamente, esa igualdad en los deberes [...] En los hogares argentinos de mañana, la mujer con su agudo sentido intuitivo, estará velando por su país, al velar por su familia.⁴

Desde el hogar, la mujer tiene el deber de preocuparse por la estructura moral y política de su Patria pero también tiene el derecho de exigirlo. El acceso al voto se erige en el discurso de Evita como un derecho que corresponde a la mujer por su condición de tal, pero que se reconoce en los derechos políticos

mujeres, vistas como figuras individuales, se ubican y se expresan, desafiando y reproduciendo al mismo tiempo binarismos de género.

4 Perón, Eva, “Mensaje pronunciado el 27 de Enero de 1947 dedicado a la Mujer Argentina por L.R.A. Radio del Estado y la Red Argentina de Radiodifusión” en Fernández, Aníbal (Comp.), *Clases y escritos completos 1946-1948*, Artes Gráficas, Buenos Aires, 2004, p. 33. Esta correlación entre los deberes y los derechos de las mujeres fue reproducida casi ininterrumpidamente en los discursos de Eva, no sólo respecto a la sanción del voto sino, también, en su llamado a la organización política de las mujeres bajo el Partido Peronista Femenino, una vez que le fueron concedidos a éstas sus derechos políticos. La figura de las mujeres el 17 de octubre y en los sucedáneos actos de apoyo a Perón, era uno de los deberes que justificaba su aglutinamiento en un partido de mujeres que, si bien se postuló como una rama independiente del Partido Peronista, terminó complementado a aquel en su decisiva inclinación hacia la realización de tareas sociales, por cierto, claramente femeninas.

del hombre. Tenemos, por un lado, un pedido de igualdad en nombre de una diferencia: la maternidad y, por el otro, un patrón de comparación masculino que reafirma su universalidad en aquello mismo que excluye: la mujer. Si para Evita “es necesario que la mujer alcance la misma humanidad que el hombre” es porque su discurso está atravesado por prácticas discursivas de las políticas democráticas que equiparan individualidad con masculinidad.⁵ Toda vez que el hombre es el sujeto político por excelencia, no son sino sus derechos los que le han sido denegados a la mujer, confiscándola a una situación de tutelaje e inferioridad:

[...] depende del esfuerzo que hagamos por unirnos y por avanzar en procura de la legitimación de nuestro derecho, el que se nos otorgue definitivamente la posesión del recurso de apelación o de crítica más emocionante y más recio del hombre: su voto, vale decir, la contra-seña de que existe, de que piensa, de que opta, de que es, en fin, el amo de sus pensamientos y sus voluntades. El voto femenino, reestablecerá esa apremiante ausencia de iniciativa pública de la mujer. El voto femenino, abolirá al fin, el complejo de inferioridad de la mujer ante el panorama dinámico de su país. El voto femenino, avasallará el tutelaje incomprensible que las leyes ejercen sobre la mujer argentina, y la colocará por fortuna en el plano de vigencia política a que su *sacrificio* permanente le ha dado justo derecho [...] Unámonos, pues, mujeres de mi país. Unámonos en el clamor que revela un derecho y pide una victoria. La mujer puede y debe votar.⁶

La mujer puede y debe votar porque el hombre ya lo hace, sin embargo, sólo es posible reclamar esa igualdad en nombre de aquello mismo que la niega: su especificidad como madre y su condición de estandarte del hogar. Las mujeres merecen el reconocimiento de sus derechos políticos porque así lo

5 Scott, *ob. cit.*, p. 5. Cabe aclarar que este discurso esta presente en la mayoría de los movimientos de liberación femenina a nivel internacional inscriptos en un marco de reivindicación de los derechos de las mujeres como derechos humanos universales. Argentina adhiere a diversos tratados internacionales –principalmente a través de la OEA- que en nombre de la necesidad de “democratizar la sociedad” postulan la igualdad entre hombres y mujeres y, por ende, el reconocimiento del sufragio femenino por parte de todos los estados americanos.

6 Perón, Eva, “Mensaje pronunciado el 12 de Febrero de 1947 por L.R.A. Radio del Estado y la Red Argentina de Radiodifusión dedicado a la mujer Argentina y su derecho a elegir y ser elegida” en Fernández, Anibal (Comp.), *Clases y escritos completos 1946-1948*, Artes Gráficas, Buenos Aires, 2004, p. 43.

ameritan sus constantes sacrificios: “El hombre acepta demasiado fácilmente la destrucción de otro hombre o de una mujer, de un anciano o de un niño. ¡No sabe lo que cuesta criarlos! ¡Nosotras sí!”⁷ En tanto la tarea principal de la mujer es la de crear y criar -y en ello crear y criar hombres- entonces sus deberes son lo suficientemente importantes como para legitimar su reconocimiento político y social.

Si como sostiene Scott: “[...] las categorizaciones absolutistas de diferencia siempre terminan reforzando reglas normativas”⁸, el peronismo reivindica los derechos políticos de las mujeres al mismo tiempo que acentúa una diferencia que termina perpetuando su condición de otredad⁹. La mujer marca su inclusión radical en la escena política pero es, además, un significante que pauta de manera precisa los alcances de la función femenina en el quehacer nacional. Esta situación, como veremos, no es una característica exclusiva del discurso de Evita, sino que es constitutiva del movimiento político feminista de la época y de aquellas reivindicaciones que en nombre de las mujeres pretenden abolir las diferenciaciones de género.

II. EVITA Y LAS ANTIPERONISTAS, LA MISMA MUJER.

Es indudable que la presencia de Eva Perón y su acción contribuyen poderosamente a la incorporación masiva de la mujer en la escena pública, no obstante, la campaña que ésta emprende para reivindicar el sufragio femenino coincide con un momento en que están dadas todas las condiciones para efectivizar su reconocimiento. A una atmósfera internacional propicia, se suma una mayoría de legisladores peronistas en el Congreso de la Nación, y el arduo trabajo llevado a cabo por las feministas, desde principios de siglo, que reduce las posibilidades de una sanción negativa por parte de la oposición.¹⁰

7 Perón, Eva, *La razón de mi vida*, Peuser, Buenos Aires, 1951, p. 285.

8 Scott, Joan W., “Deconstruir igualdad-diferencia: usos de la teoría postestructuralista para el feminismo” en *Feminaria*, 13, Buenos Aires, noviembre 1994, p. 7.

9 En términos de Joan W. Scott, podemos decir que el reconocimiento por los derechos políticos de las mujeres en el peronismo es: “[...] una historia de oscilaciones entre pedidos de igualdad y afirmaciones de diferencias” Scott, *ibid.*, p. 8. Que los derechos femeninos hayan sido inscriptos en un patrón de comparación respecto a la “humanidad” del hombre, no hace más que reforzar una construcción binaria -la mujer como otredad de la masculinidad- a partir de la cual se instituyen las relaciones de género en el contexto de la época.

10 Mirta Zaida Lobato sostiene en *¿Tienen derechos las mujeres? Política y ciudadanía en la Argentina del siglo XX*, Capital Intelectual, Buenos Aires, 2008, que si los trabajadores son la columna vertebral del gobierno peronista, las mujeres son fundamentales para la familia en tanto formadoras de la ‘nueva Argentina’. El papel destinado al sujeto femenino del peronismo

La tardía inscripción de Evita en una lucha que excede su propio acontecer político, despierta el recelo de numerosas mujeres que mantienen una actitud férrea y combativa ante su preponderante y creciente presencia en el imaginario popular argentino. Su procedencia confusa, su condición de hija “ilegítima” y sus cuestionados dotes de artista -sumado al apoyo que en poco tiempo recibe de la población femenina-, contribuyen a generar una fuerte oposición de las mujeres no peronistas cuya crítica se fundamenta en “la vuelta de la mujer al hogar” que Evita pregona en su discurso.

Lo cierto, es que si bien las mujeres antiperonistas construyen y reconstruyen su pensamiento en una clara oposición a Eva Perón, lejos de reducir su papel a un accionar meramente reactivo, comparten continuidades antes que rupturas con la definición tradicional de mujer=hogar que aquella reproduce en su discurso. En su reivindicación por los derechos políticos de las mujeres, las principales referentes femeninas de las fuerzas partidarias opuestas al peronismo¹¹ dejan entrever un relato en donde la mujer -y su capacidad reproductiva- es el resorte invaluable que sostiene el hogar y la familia. Sus críticas a la subordinación que Evita produce en las mujeres al condenarlas a la domesticidad -“Nosotros no queremos para la mujer argentina tan triste desti-

mo favorece su inclusión social, económica y política, fomentada por el propio Perón desde la creación de la Dirección de Trabajo y Asistencia a la Mujer una vez que asume en 1943 la Secretaría de Trabajo y Previsión. En este sentido, es que la campaña por el voto femenino que Evita emprende en 1947 sobrevuela no sólo las reivindicaciones feministas de lo que se viene conformando como el antiperonismo, sino también el accionar discursivo del propio Perón que plantea la necesidad de reconocer la igualdad política entre hombres y mujeres mucho antes de la irrupción de aquella en la escena pública.

- 11 La base de este trabajo se sustenta en las principales figuras feministas que disputan con Eva Perón desde las fuerzas partidarias opositoras al estado peronista. En el caso del radicalismo, se reconoce a Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, cuyas intervenciones discursivas pueden analizarse en la columna “La Mujer y la Política” en *La Semana Radical*, Buenos Aires, 1946. En el socialismo, se presta atención a la figura de Alicia Moreau de Justo y sus escritos *La mujer en la democracia*, El Ateneo, Buenos Aires, 1945; *El socialismo según la definición de Juan B. Justo*, Polis, Buenos Aires, 1946; y *¿Qué es un partido político?*, Unión de Mujeres Socialistas, Buenos Aires, 1952. Y, finalmente, en el comunismo, se lee a Alcira de la Peña en sus innumerables producciones literarias como *La mujer argentina en su lucha por la emancipación*, Anteo, Buenos Aires, 1946; *Los comunistas luchamos por la liberación de la mujer*, Anteo, Buenos Aires, 1948; y *Luchemos unidas en defensa de la paz*, Anteo, Buenos Aires, 1951. Cabe aclarar que estas mujeres refieren explícitamente al radicalismo, al socialismo, o al comunismo como el marco que posibilita su accionar político, sin embargo, esto no implica que carezcan de total autonomía, o que su palabra sea una copia directa de lo que reivindica o difunde el partido sino, por el contrario, que es el propio partido uno de los únicos canales con los que cuentan las mujeres no peronistas para incorporarse al debate público.

no; no queremos para ellas el embrutecimiento a las que las llevó Hitler”¹²- son contrariadas en un discurso paradójico en donde la inclusión política de las mujeres depende de la afirmación de su propia especificidad, la maternidad:

La mujer es cada vez más la madre consciente que desea al hijo, que sabe a cuánto se obliga al darle vida, que busca en él la satisfacción no sólo de su más noble instinto, sino el complemento natural de su personalidad y el objetivo concreto, definido de su existencia [...] La maternidad no es sólo la gestación, el parto y la crianza, es la suma de infinitas atenciones y cuidados. Significa la dedicación de casi todas las actividades de una mujer al pequeño ser, cuyos progresos debe seguir paso a paso, cuya formación intelectual y moral debe vigilar cuidadosamente, tanto más si se considera la gran importancia que este primer período de la vida tiene para el futuro equilibrio psíquico del joven y del adulto [...] Lejos pues, de ser la maternidad, plenamente cumplida, un obstáculo para la función política, diremos que es casi su mayor razón de ser, y que cuanto más alta sea la conciencia de su responsabilidad materna, más querrá la mujer poseer los medios de acción colectiva que le permitirán sobrellevarla mejor.¹³

Es innegable que hay matices que difieren entre socialistas, comunistas y radicales, matices propios del contexto partidario en el cual operan pero que, sin embargo, no eliminan la raigambre histórica maternalista que se inscribe en la base de sus discursos. La mujer ligada a la cultura y la educación en el radicalismo, la mujer comunista que reivindica la paz y desestima el fascismo, la mujer movilizada en el dolor y sufrimiento de los trabajadores y trabajadoras socialistas, convergen en un solo destino: la protección de sus hijos y el afianzamiento del hogar.¹⁴ El intento de reivindicar la igualdad política de las

12 De la Peña, Alcira, *Los comunistas luchamos por la liberación de la mujer*, Anteo, Buenos Aires, 1948, p. 35.

13 Moreau de Justo, *La mujer en la democracia*, El Ateneo, Buenos Aires, 1945, pp. 195-196.

14 Este destino “maternalista” de la mujer puede localizarse, también, en la imbricación entre el reclamo de los derechos políticos y sociales que opera en la base de las intervenciones discursivas de Alicia Moreau de Justo y Alcira de la Peña. En ambos casos, el pedido de igualdad en la participación política de la mujer en la escena pública, se entrecruza con un pedido de diferencia en el trato desigual que se pide de ésta al fundamentar la adquisición de sus derechos sociales en la condición vulnerable de la maternidad. Esta paradoja, que reclama igualdad al mismo tiempo que se marca una diferencia, no está ausente en el discurso de Clotilde Sabattini, sino que funciona como sustento de su propia noción de equidad. Para esta última, la mujer debe alcanzar la igualdad jurídica con el hombre en el ejercicio del derecho al voto,

mujeres -“Lo que se busca es una equiparación total con el hombre”¹⁵ -se desdibuja ante la fuerte defensa de las obligaciones *netamente femeninas* (crear y criar vida) de las que, aparentemente, la mujer no puede desligarse:

La inmensa mayoría de las mujeres de nuestro pueblo suman hoy sus fuerzas a la de todas sus hermanas para luchar por los derechos políticos del hombre y por el bienestar y la felicidad de sus familias. Las amas de casa van comprendiendo que sólo con su incorporación a los movimientos femeninos obtendrán la solución para los múltiples problemas que afligen a sus hogares y le dificultan la crianza de sus hijos.¹⁶

La reivindicación de una diferencia en nombre de un derecho masculino permite visualizar cómo el discurso de las mujeres no peronistas reproduce una situación paradójica en la que al mismo tiempo que se cuestionan se reafirman las jerarquías de género. Si la mujer debe alcanzar *los mismos derechos políticos del hombre*, es porque éste detenta una universalidad que le ha sido sistemáticamente negada. En este sentido, es que la conceptualización de la mujer como el otro del hombre, esto es, como aquella que disputa al mismo tiempo que confirma la superioridad masculina, no opera cambios sustantivos con la irrupción de Evita en la escena pública. La misma cualidad que actúa en la subordinación de las mujeres -la condición natural de la maternidad- es la que éstas reivindican para obtener el reconocimiento político de sus derechos. Si bien las antiperonistas colocan más de una vez su disputa con Evita en términos del modo en que ésta conceptualiza la mujer -madre y ciudadana-, una lectura deconstructiva de sus intervenciones discursivas permite sostener que también ellas tienen *Sólo paradojas para ofrecer*.

sin que sea necesario negar las diferencias biológicas que subyacen a ambos sexos. De lo que se trata, más bien, es de una complementariedad entre hombre y mujeres, donde se pueda ser iguales, por un lado, y diferentes -en tanto madres- por el otro.

15 Sabattini de Barón Biza, Rosa Clotilde “Deslucido debate en el Senado” en *Semana Radical*, Buenos Aires, 26 de agosto de 1946, p. 11.

16 De la Peña, *ob. cit.*, p. 21.

III. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.

1. Barrancos, Dora, *Mujeres en la sociedad argentina: una historia de cinco siglos*, Sudamericana, Buenos Aires, 2007.
2. Barrancos, Dora, *Mujeres, entre la casa y la plaza*, Sudamericana, Buenos Aires, 2008.
3. Barry, Carolina, *Evita Capitana. El Partido Peronista Femenino 1949-1955*, Eduntref, Buenos Aires, 2009.
4. Cosse, Isabella, *Estigmas de nacimiento. Peronismo y orden familiar 1946-1955*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2006.
5. De la Peña, Alcira, *La mujer argentina en la lucha por su emancipación*, Anteo, Buenos Aires, 1946.
6. De la Peña, Alcira, *Los comunistas luchamos por la liberación de la mujer*, Anteo, Buenos Aires, 1948.
7. De la Peña, Alcira, *Luchemos unidas en defensa de la paz*, Anteo, Buenos Aires, 1951.
8. Jelin, Elizabeth, “Los derechos y la cultura de género” en Hola, Eugenia; Portugal, Ana María (Eds.) *La ciudadanía a debate*, Ediciones de las Mujeres N° 25, Santiago, diciembre 1997, pp. 71-85.
9. Lobato, Mirta Zaida, *Cuando las mujeres reinaban. Belleza, virtud y poder en la Argentina del siglo XX*, Biblos, Buenos Aires, 2005.
10. Lobato, Mirta Zaida, *¿Tienen derechos las mujeres? Política y ciudadanía en la Argentina del Siglo XX*, Capital Intelectual, Buenos Aires, 2008.
11. Navarro, Marysa, *Evita*, Buenos Aires, Corregidor, 1981.
12. Moreau de Justo, Alicia, *La mujer en la democracia*, El Ateneo, Buenos Aires, 1945.
13. Moreau de Justo, *El socialismo según la definición de Juan B. Justo*, Polis, Buenos Aires, 1946.
14. Moreau de Justo, *¿Qué es un partido político?*, Unión de Mujeres Socialistas, Buenos Aires, 1952.
15. Palermo, Silvana, “El sufragio femenino en el Congreso Nacional: ideologías de género y ciudadanía en la Argentina (1916-1955)” en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, Tercera Serie, N° 16-17, 1998, pp. 151-178.
16. Perón, Eva, “Mensaje pronunciado el 27 de Enero de 1947 dedicado a la Mujer Argentina por L.R.A. Radio del Estado y la Red Argentina de Radiodifusión” en Fernández, Aníbal (Comp.), *Clases y escritos completos 1946-1948*, Artes Gráficas, Buenos Aires, 2004, pp. 31-34.
17. Perón, Eva, “Mensaje pronunciado el 19 de Marzo de 1947 desde la residencia presidencial de Olivos por L.R.A. Radio del Estado y la Red Argen-

tina de Radiodifusión al cerrar el ciclo de disertaciones radiales” en Fernández, Aníbal (Comp.), *Clases y escritos completos 1946-1948*, Artes Gráficas, Buenos Aires, 2004, pp. 69-73.

18. Perón, Eva, “Discurso pronunciado el 23 de Setiembre de 1947 en Plaza de Mayo con motivo de la sanción de la ley que otorgó el derecho al voto a la mujer argentina” en Fernández, Aníbal (Comp.), *Clases y escritos completos 1946-1948*, Artes Gráficas, Buenos Aires, 2004, pp. 121-124.

19. Perón, Eva, “En el acto inaugural de la Primera Asamblea Nacional del Movimiento Peronista Femenino, realizado en el Teatro Nacional Cervantes, de la Capital Federal, el 26 de julio de 1949, ante las delegaciones de todas las provincias y territorios de la República” en Fernández, Aníbal (Comp.), *Clases y escritos completos 1949-1952*, Artes Gráficas, Buenos Aires, 2004, pp. 68-97.

20. Perón, Eva, *La razón de mi vida*, Peuser, Buenos Aires, 1951

21. Sabattini de Barón Biza, Rosa Clotilde, “Deslucido debate en el Senado” en *Semana Radical*, Buenos Aires, 26 de agosto de 1946, pp. 11-12.

22. Sabattini de Barón Biza, Rosa Clotilde, “La mujer en la vida política argentina” en *Semana Radical*, Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1946, pp. 9-10.

23. Sabattini de Barón Biza, Rosa Clotilde, “Actuación política y cultural” en *Semana Radical*, Buenos Aires, 2 de diciembre de 1946, p. 2.

24. Scott, Joan W., “El género una categoría útil para el análisis histórico” en Cangiano, María Cecilia; Dubois, Lindsay (Comp.) *De mujer a género. Teoría, interpretación y práctica feminista en las Ciencias Sociales*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1993, 17-50.

25. Scott, Joan W., “Deconstruir igualdad-diferencia: usos de la teoría postestructuralista para el feminismo” en *Feminaria*, 13, Buenos Aires, noviembre 1994, pp. 1-8.

26. Scott, Joan W., *Only paradoxes to offer. French feminist and the rights of man*, Harvard University Press, Cambridge, 1996.